PROCESO EJECUTIVO No. 2021-023

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 08 de febrero de 2022

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho de febrero de dos mil veintidós.

Previo a ordenar el emplazamiento de la demandada ROSALBA DURAN RAMIREZ, teniendo en cuenta el certificado del ADRES obtenido por este Despacho se dispone librar oficio a EPS SURAMERICANA S.A. quien cuenta con base de datos para que suministre la información necesaria como es lugar de residencia, domicilio y/o la dirección de lugar de trabajo de la ejecutada y correo electrónico, a fin de ubicarla. Lo anterior teniendo en cuenta que se encuentra activa en la mencionada EPS, como consta en el certificado que antecede.

Como es sabido por los sujetos procesales, que dentro de las obligaciones de las partes está la de "*Realizar las gestiones y diligencias necesarias para logar oportunamente la integración del contradictorio*", como lo señala el numeral 6° Artículo 78 del C.G.P.

Por lo anterior el Despacho para evitar futuras nulidades se abstiene por ahora de ordenar el emplazamiento solicitado hasta tanto se agote este trámite.

Librase el oficio respectivo el que será enviado a cargo de la parte demandante de acuerdo con lo establecido en el inciso 2° del Artículo 125 C.G.P.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 09 de febrero de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6a11346fab6357ee3921fd43a24e773e343cbb2b48f91c7829406a3e5b75639**

Documento generado en 08/02/2022 08:56:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica